

**VISTO:**

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo se hace necesario rectificar el contenido del artículo 2º del Decreto N° 3648/2019;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL****DECRETA****Artículo 1º.-**

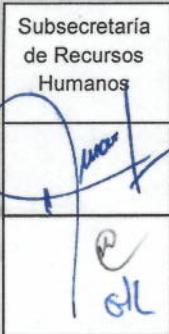
Rectíficase el artículo 2º del Decreto N° 3648 de fecha 16 de septiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º. - Establécese a partir del día 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2019, para el agente Claudio Oscar SEGURA, Legajo N° 12934/9, quién presta servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 2º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL